

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE LOS LICITADORES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE REFERENCIA

NUMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 1012006

LOTE: 19.

LOTE	CENTRO	CÓDIGO DE CENTRO	LOCALIDAD
19	IES Belén	29010201	Málaga

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de febrero de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga. Con fecha 22 de marzo se emite Informe por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Este contrato no implica contraprestación de carácter económico para la Administración, ya que el pago del servicio se realizará a través del sistema de tarifas abonado por las personas usuarias que hagan uso del servicio, comprometiéndose los adjudicatarios al pago del canon que corresponda de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de marzo de 2023 se emite Resolución del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el mismo.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:09:47	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw876VnBH0StpS8qiLM8atFP9Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Con fecha 25 de marzo de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial convocatoria de licitación. En dicho anuncio se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el 25 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Con posterioridad a la citada convocatoria de licitación y estando en plazo de presentación de ofertas, tras revisión del Pliego de Prescripciones técnicas, se detecta que no ha sido debidamente subsanado el punto 2.5.1. (PRECIOS, CALIDADES DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LIBRO DE RECLAMACIONES) del mencionado pliego, que sí fue rectificado en el anexo I del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares sobre revisión de precios del contrato, una vez aclarados por el informe del Servicio Jurídico provincial recibido nº 2024 /21, por no concurrir con los requisitos señalados en el art 9 RD 55/17, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30-3- 2015, de desindexación de la economía española.

Por este motivo, con fecha 1 de abril de 2024 se emite Acuerdo de Rectificación de errores por el que se corrige error advertido en dicho punto del Pliego de Prescripciones Técnicas, ordenándose su publicación en el Perfil del Contratante y ampliándose el plazo de presentación de proposiciones de conformidad con lo establecido en el art. 75 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, otorgando un nuevo plazo de presentación de ofertas en este procedimiento de licitación, computándose dicho plazo a partir del envío del nuevo anuncio.

CUARTO.- Con fecha 30 de abril se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación teniendo como orden del día la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en caso de no presentarse posibles subsanaciones sobre el mismo, la apertura del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Se procede a abrir el sobre electrónico nº 1 pero una incidencia técnica del Sistema SiREC impide la apertura de dicho acto administrativo, por lo que se solicita un receso en la sesión de la Mesa de Contratación de cara a interponer petición de incidencia mediante la herramienta de gestión de incidencias técnicas Naos.

Comunicada por parte del servicio técnico la imposibilidad de reparar la incidencia, no es posible realizar las gestiones de apertura de los sobres mencionados y por consiguiente, desarrollarse la clasificación y estudio de los referidos documentos por parte de la Mesa de Contratación. Es por esto que con fecha 15 de mayo se emite Resolución por la que se acuerda retrotraer las actuaciones en el procedimiento de contratación hasta el momento de aprobación del expediente, promovido por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, (Expte. CONTR 2023 1012006), concediéndose un nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir del envío del nuevo anuncio, de conformidad el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Con fecha 11 de junio se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día, nuevamente, la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y en caso de no existir subsanaciones respecto al mismo, apertura del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:09:47	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw876VnBH0StpS8qiLM8atFP9Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aperturados los sobres electrónicos n.º1 de las ofertas presentadas, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º3 de los lotes sin requerimientos de subsanación y con concurrencia. No obstante, debido al elevado volumen de documentación, se propone aplazar el estudio de la misma a la siguiente sesión.

SEXTO- Con fecha 25 de junio se reúne en tercera sesión la Mesa de Contratación teniendo como orden del día el estudio de la documentación solicitada en subsanación a las licitadoras requeridas respecto al sobre electrónico n.º 1 así como de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 3.

Para este lote constan las siguientes ofertas presentadas:

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA							INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS								MEJORA DEL SERVICIO		TOTAL DE PUNTO
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	50	40	30	10	5	2	50	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
													A >=300€	A <300€	B.C >=300€	B.C <300	D.E >=300€	D.E <300€					
19	*****66A - ANA MARIA MONTIEL ENAMORADO	13,60 €	10,00	7,10 €	10,00	16,40 €	10,00	30,00	1.265,40 €	921,00 €	37,39 %	10								0	TODAS	10	50,00
19	*****99V - ALEJANDRO RUIZ CORDOBA	16,60 €	8,19	9,40 €	7,55	20,00 €	8,20	23,95	921,00 €	921,00 €	0,00 %	0								0	TODAS	10	33,95
19	893342657 - CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURISTICOS	17,50 €	7,77	10,40 €	6,83	20,40 €	8,04	22,64	921,00 €	921,00 €	0,00 %	0								0	0	0	22,64

Respecto a la oferta presentada por CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURISTICOS, S.L., la suma de los precios unitarios correspondiente al grupo I (16,30 euros) es errónea. El importe corregido asciende a 17,50 euros. Por otra parte, la declaración responsable emitida por la licitadora respecto a la mejora consistente en colaborar en las actividades del centro, proporcionando el servicio de cafetería en horario no habitual, no se adapta a lo indicado en el apartado 9.4 del Anexo I del PCAP, impidiendo puntuar la misma al no determinarse el número de actividades a realizar. Por tanto, la Mesa ha acordado no efectuar valoración a esta mejora.

Tras el examen de la documentación presentada por las licitadoras, habiendo quedado constatado que han sido presentadas en tiempo y forma correctamente, la oferta mejor clasificada es la correspondiente a D.ª ANA MARIA MONTIEL ENAMORADO. Siendo verificado que la licitadora cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 19 a la licitadora D.ª ANA MARIA MONTIEL ENAMORADO.

Con efectos de efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SÉPTIMO- Con fecha 30 de julio se reúne en quinta sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada a la licitadora D.ª ANA MARIA MONTIEL ENAMORADO para el lote 19.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:09:47	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw876VnBH0StpS8qiLM8atFP9Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, se acuerda conceder un plazo de 3 días naturales, en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.5, apartado 3 del PCAP, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que subsane los defectos u omisiones de que adolece la misma, aportando la siguiente documentación:

- A) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al Anexo X del PCAP.
- B) Documentación que acredite correctamente tanto la solvencia económica y financiera como la técnica o profesional, en cumplimiento del apartado 4 del Anexo I del PCAP.
- C) Declaración donde se indique que se dispone de medios (personales y materiales) que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, en cumplimiento del apartado 4 del Anexo I del PCAP. También es necesario aportar relación de nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.
- D) Presentación de la certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo XIII del PCAP.
- E) Compromiso de suscripción a un seguro de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en el apartado 13 del Anexo I del PCAP.

OCTAVO- Con fecha 6 de agosto se reúne en sexta sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada en subsanación a las licitadoras de los lotes números 1, 2, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26 y 27.

Concretamente para el lote 19, tras el examen de la documentación previa a la adjudicación en subsanación presentada por la licitadora, se comprueba que no cumple con el requisito de solvencia económica y financiera, según el apartado 4 del Anexo I del PCAP. Ante esta situación, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de contratación, respecto al lote número 19, a D^a. ANA MARÍA MONTIEL ENAMORADO.

Las restantes ofertas presentadas para este lote y sus puntuaciones son las siguientes:

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA							INCREMENTO CANON				ELECTRODOMÉSTICOS								MEJORA DEL SERVICIO		TOTAL DE PUNTOS			
		GRUPO 1	PTOS 1	GRUPO 2	PTOS 2	GRUPO 3	PTOS 3	TOTAL PUNTOS	OFERTA	CANON DE REFERENCIA	%	PUNTOS	50		40		30		20		10			PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
													A >=300€	A <300€	B.C >=300€	B.C <300	D.E >=300€	D.E <300€								
19	*****79V - ALEJANDRO RUIZ CORDOBA	16,60 €	8,19	9,40 €	7,55	20,00 €	8,20	23,95	921,00 €	921,00 €	0,00 %	0										0	TODAS	10	33,95	
19	*****89342657 - CAR-MAR ALCOJAMIENTOS TURISTICOS SL	17,50 €	7,77	10,40 €	6,83	20,40 €	8,04	22,64	921,00 €	921,00 €	0,00 %	0										0	0	0	22,64	

El siguiente licitador clasificado con mayor puntuación es D. ALEJANDRO RUIZ CORDOBA. Por lo que, siendo verificado que el licitador cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 19 a D. ALEJANDRO RUIZ CORDOBA, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO			26/12/2024 19:09:47	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw876VnBH0StpS8qiLM8atFP9Q2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

NOVENO- Con fecha 27 de agosto se reúne en séptima sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada en subsanación a las licitadoras de los lotes números 10, 11, 13, 19, 23, 24, 26 y 27.

Respecto al lote 19, D. ALEJANDRO RUIZ CÓRDOBA presenta documento por el que desiste de continuar en el proceso de licitación alegando que no puede cumplir con algunos de los puntos solicitados en el requerimiento de documentación previa a la adjudicación. Por tanto, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación para el Lote número 19 a Dº. ALEJANDRO RUIZ CÓRDOBA.

La única oferta restante admitida para este lote es la correspondiente a la licitadora CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L. Siendo verificado que la licitadora cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote 19 a CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L., concediéndole un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para efectuar la presentación de la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos a través de SiREC Portal de licitación electrón

DÉCIMO- Con fecha 18 de septiembre se reúne en octava sesión la Mesa de Contratación a efectos, entre otras cuestiones, de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada a las licitadoras de los lotes números 10, 11 y 19.

Concretamente para el lote 19, la empresa licitadora no presenta los documentos requeridos previos a la adjudicación, quedando constancia de la notificación del requerimiento efectuado por el órgano tras consulta de evidencia emitida por el sistema SiREC, con fecha de puesta a disposición de 02/09/2024 a las 13:28 y con fecha de lectura de 04/09/2024 a las 13:08. Por tanto, la Mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación para el lote número 19 a CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L.

Al no constar en este expediente más ofertas presentadas, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación del lote 19.

A los anteriores antecedentes les corresponden los siguientes

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:09:47	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw876VnBH0StpS8qiLM8atFP9Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, así como lo contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados para regir la presente licitación.

Concretamente, procede la aplicación del artículo 151.2, que establece:

“Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

[...]

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, [...]

Asimismo procede la aplicación, “a sensu contrario”, del artículo 150.3 que establece que,

“el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.”

II.- El apartado 10.3. del *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige esta contratación, en virtud del cual

“ Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.”

III.- El Ilmo. Sr.D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por *Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022*, es competente para resolver en asuntos de esta materia en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12 de la *Orden de 7 de noviembre de 2019*, como órgano de contratación.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:09:47	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw876VnBH0StpS8qiLM8atFP9Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con lo anterior, vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO. Excluir a D^a. ANA MARÍA MONTIEL ENAMORADO, D. ALEJANDRO RUIZ CÓRDOBA y a CAR-MAR ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, S.L. de la licitación del lote número 19 del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, CONTR 2023 1012006, por no reunir las condiciones requeridas para la adjudicación de esta contratación, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la misma.

SEGUNDO. Declarar desierto el expediente de contratación de referencia, para el lote número 19, así como ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los licitadores, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios
Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/12/2024 19:09:47	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw876VnBH0StpS8qiLM8atFP9Q2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	